|  |
| --- |
| **INFORME DE DEFENSA JUDICIAL VIGENTE 31/05/2021.** |
| **N. DE DEMANDAS/ DENUNCIAS** | **DEMANDANTE/ DENUNCIANTE** | **DEMANDADO / DENUNCIADO** | **ESTADO** | **CUANTÍA** | **RIESGO DE PERDIDA** |
| **1.** Proceso Ejecutivo Singular De Mayor Cuantía (Derivado De Una Acción De Repetición) | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | María Magdalena Morales Sarmiento | El día 14 de mayo de 2021 el Juzgado de conocimiento notificó en Estado 40 el auto del 13 de mayo de 2021, donde solicita información a la presente apoderada sobre las gestiones realizadas por la entidad tendientes a obtener información del domicilio de la demandada en la EPS SANITAS.Se siguen realizando investigaciones con el fin de determinar la existencia de bienes a nombre de la demandada | $ 705.168.401 | Bajo |
| 2. Proceso administrativo nulidad simple | Pedro Emilio Rodríguez Velandía | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | No ha habido cambios desde el último informe. El día 09 de febrero se radico poder con sus respectivos anexos y se está a la espera de pronunciamiento del despacho, sin embargo al revisar, el sistema de la página de la Rama Judicial se evidencia la recepción de memoriales de otros apoderados correspondientes a actualización de datos para efectos de notificación entre otros.De igual forma se evidencia registro de solicitudes efectuadas por apoderados de las partes intervinientes con el ánimo de sustituir poderes de fecha 07-05-2021 | N.A. | Bajo |
| 3. Proceso administrativo nulidad simple | Martha Ivvete Ramírez Navarrete | CNSC y otras entidades incluyendo el Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP | No ha habido cambios desde el último informe. El día 09 de febrero se radico poder con sus respectivos anexos y se está a la espera de pronunciamiento del despacho. Sin embargo al revisar, el sistema de la página de la Rama Judicial se evidencia la recepción de memoriales de otros apoderados.A la fecha, el asunto de reconocimiento de personería se encuentra al despacho.  | N/A | Bajo |
| 4. Demanda de reparación directa | Empresa de telecomunicaciones de Bogotá – E.T.B. | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | Una vez presentado los alegatos de conclusión, previamente solicitados por el despacho, junto con la solicitud de revocatoria del poder el día 10 de febrero, no se ha evidenciado pronunciamiento alguno por parte del Juzgado de conocimiento, encontrándonos de esta forma a la espera del Fallo de instancia. | $6.984.854 | Bajo |

**Apoderado de la Entidad:** Dra. Camila Andrea Bernal